

ADM 13528/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023”

ACUERDO N°43-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.

DIJERON: Visto el Acuerdo N°196-STJSL-SC-2022 el cual renovó para el año 2023 los fondos rotatorios creados por Acuerdos N° 202/1993 (Secretaría Contable), N° 322/2011 (Oficinas Contables Segunda y Tercera Circunscripción Judicial), N° 372/2017 (Presidencia del Consejo de la Magistratura), N° 179/2018 (Área de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial), N° 225/2018 (Secretaría de Informática Judicial – ULG II y ULG III), N° 490/2018 (Área de Mantenimiento de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial)” y N° 102/2021 (Superior Tribunal de Justicia).

Que el punto II del N°196-STJSL-SC-2022 dispuso que los fondos rotatorios estarán a cargo de los Responsables de cada una de las Dependencias para las que fueron creados, excepto que se haya determinado un responsable distinto para tal Fondo.

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art.214 de la Constitución Provincial y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de Justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incisos 5 y 8 del mencionado art. 214. Por ello;

ACORDARON: I) DESIGNAR como Responsable del Fondo Rotatorio creado por Acuerdo N° 372/2017, al Secretario Contable del Superior Tribunal de Justicia.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable. -

SECRETARIA CONTABLE